

## **PROYECTO DE DECLARACIÓN**

*La Cámara de Diputados de la Nación*

### **DECLARA**

Se vería con agrado que la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta aprobara el proyecto de ley de modificación a la ley provincial 7121 expediente N° 90-27.215/18 para otorgar reconocimiento oficial a los pueblos Weenhayek, Tastil, Atacama, Lules y Iogys.

**Alcira Elsa Figueroa**  
**Diputada Nacional**

### **Fundamentos**

Sr. Presidente

El presente proyecto tiene como objeto que la Cámara se exprese por la necesidad de la aprobación del proyecto de modificación de la ley provincial N°7121 expediente N°90-27.215/18 por parte de la Cámara de Diputados de la Provincia de Salta.

La ley N°7121 regula el funcionamiento y la composición del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta. El proyecto de modificación a la ley impulsado por los Pueblos Indígenas Lule, Atacama, Tastil, Iogis, y Weenhayek está orientado a lograr su reconocimiento e inclusión oficial por parte del Estado Provincial.

La iniciativa obtuvo media sanción en la Cámara de Senadores de la Provincia en diciembre de 2019 y desde entonces espera tratamiento en Diputados. En ese sentido, su tratamiento y aprobación es urgente a los fines de que la iniciativa no pierda estado parlamentario.

La ley 7121, en la actualidad, reconoce la existencia solo de nueve pueblos indígenas en el territorio provincial: Kolla, Wichí, Qom, Diaguíta, Chorote, Chané, Chulupí, Guaraní y Tapiete.

Los pueblos Lule, Atacama, Tastil, Iogis, y Weenhayek ya se encuentran reconocidos por el Estado Nacional a través de la aplicación de la ley nacional 26160 y sus respectivas prórrogas, y, además, por distintas áreas del Ejecutivo Provincial.

El reconocimiento oficial por parte del Estado Provincial a estos pueblos surge del mandato constitucional establecido en el art. 75 inc. 17 e inc. 22 de la Constitución Nacional y por el art. 15 de la Constitución Provincial.

Esta falta de reconocimiento oficial a los pueblos indígenas mencionados repercute de forma directa en el acceso a distintos derechos comunitarios como ser la titulación del territorio indígena, a la personería jurídica, a la consulta y consentimiento previo libre e informado, entre otros.

En la Provincia de Salta, el pueblo Tastil en la actualidad cuenta hoy con 12 comunidades, Weenhayek con 12 comunidades, Iogis 10 comunidades, Atacamas 12 comunidades y el pueblo lule con 1 comunidad.

El proyecto de ley debe ser tratado y aprobado con urgencia a los fines de garantizar de forma plena el acceso a los derechos constitucionales vulnerados de los pueblos indígenas mencionados.

Es por lo mencionado que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.



**Alcira Elsa Figueroa**  
**Diputada Nacional**